



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 4/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luciano German BRIZUELA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 4/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

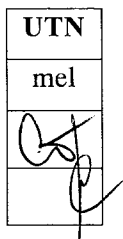


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 4/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés I, al alumno Luciano German BRIZUELA, Legajo N° 18104, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1127/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior